

En Poggi Marina y Blacha Luis, *Redes y representaciones en el poder rural*. Rosario (Argentina): La Quinta Pata & Camino Ediciones.

# Educación y colonización entrelazadas. La planta piloto escuela de Santa Catalina, 1954-1956.

De Marco Celeste.

Cita:

De Marco Celeste (2013). *Educación y colonización entrelazadas. La planta piloto escuela de Santa Catalina, 1954-1956*. En Poggi Marina y Blacha Luis *Redes y representaciones en el poder rural*. Rosario (Argentina): La Quinta Pata & Camino Ediciones.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/celestedemarco/13>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pkft/MOr>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica* es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

# Educación y colonización entrelazadas

## *La planta piloto escuela de Santa Catalina,*

### 1954-1956

CELESTE DE MARCO

#### Introducción

Las décadas de 1940 y 1950 encontraron a la Argentina en un contexto caracterizado por un importante aumento de la población, radicada mayormente en el Gran Buenos Aires, y por una política estatal protectora de la clase trabajadora que requería de planificación para abastecerla de alimentos. El fomento a la colonización resultaba congruente, y de hecho, recibió el interés oficial, aunque con intermitencias propias de las características políticas, económicas y financieras de las distintas etapas que tuvieron lugar. A una fuerte prédica sobre la reforma agraria en el período electoral por parte de Juan D. Perón (1946-1955), le sucedió una merma en el interés por el tópico cuando éste alcanzó la presidencia, en 1946 (Lattuada, 1986). Luego de la *vuelta al campo*, el objetivo primordial de la gestión estuvo dado en aumentar la producción agrícola, para acomodarse a las nuevas condiciones internacionales.

En el ámbito nacional, era el Banco de la Nación Argentina (BNA) –que había absorbido las funciones del Consejo Agrario Nacional (CAN)– el que concentraba las propuestas de creación de colonias. En la provincia de Buenos Aires, la recreación en 1948 del Instituto Autárquico de Colonización de la provincia (IACP) develaba el interés que el tema suponía para el gobernador Domingo A. Mercante (1946-1952), plasmado en iniciativas de compras y expropiaciones de terrenos colonizables. Este impulso conoció un tope cuando le reemplazó Carlos V. Aloé al poder en 1952, alineado con las nuevas directivas nacionales y limitado por ellas, que ya no suponían el mismo interés en el tema.

Pero los objetivos en materia de colonización también se entretrejían con otras cuestiones, como la inmigración. Durante el peronismo, se impulsó la recepción de inmigrantes calificados, que fuesen útiles particularmente para las faenas rurales, entre otros rubros. Bajo este pensamiento rector se firmó el convenio comercial y financiero italo-argentino de 1952, junto con dos tratados más en 1953. El primero de los firmados en ese año involucraba al Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME)<sup>1</sup> con la República Argentina, y el segundo era un

---

1 Organismo internacional creado en 1951, actualmente conocido como Organización Internacional para las Migraciones.

acuerdo firmado entre el CIME, el BNA, el Istituto Nazionale di Credito per il Lavoro Italiano all'Estero (INCLIE) y la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), en ese entonces, Universidad de la ciudad Eva Perón.

En la convergencia entre colonización y convenios migratorios, encontramos el caso de un programa de capacitación programada para colonos. Entre 1954 y 1956, tuvo lugar en los predios de Santa Catalina –ubicado entre los partidos de Esteban Echeverría y Lomas de Zamora, al sur del Gran Buenos Aires–, el dictado de un curso específico para colonos europeos, ingresados en virtud de la política migratoria de la época, canalizada a través del IACP y del BNA. La capacitación de colonos y su derivación posterior a dos colonias periurbanas fundadas ambas durante el gobierno justicialista, encajaba en los objetivos de la Acción Agraria del Segundo Plan Quinquenal en lo referido a promover el asiento de colonos en dichas zonas, nacionales como extranjeros, con formación en tareas rurales, destinados especialmente a labores de horticultura, granja y tambo. Esto debe ser considerado junto con los objetivos en materia de colonización que presentaba el Banco, y también con los cambios acontecidos en la Universidad durante el gobierno peronista. Ambas entidades se encontraban involucradas por medio del acuerdo citado con el dictado del curso.

Creemos que este objetivo concreto de vincular educación/capacitación y colonización le da singularidad a la propuesta y justifica su análisis –aún siendo un emprendimiento de corta duración– ya que permite comprender más acabadamente este proceso ubicado en las postrimerías de la etapa de recepción de migrantes europeos.

Los estudios que se refieren a la política colonizadora del primer peronismo generalmente abordan el problema de los distritos agroceraleiros, y no se enfocan en la problemática periurbana. Entre ellos destacan los trabajos de Mónica Blanco (2004, 2007), quien profundiza sobre los temas de colonización, arrendamiento y propiedad en la zona pampeana durante el período 1946-1955, y un estudio histórico sobre la colonia entrerriana *El Potrero*, fundada también en la etapa del peronismo clásico (Henchoz, 2005). El aporte migratorio europeo de la segunda posguerra está estrechamente vinculado a la política colonizadora, en ese sentido señalamos los trabajos sobre inmigración durante esa etapa histórica de Senkman (1985, 1992), Biernat (2007), Barbero y Cacopardo (1991), así como el apartado correspondiente de Devoto (2009). Sin embargo, no dedican su atención al problema del adiestramiento de los colonos para las tareas rurales. Los temas de educación y capacitación agrícolas, por su parte, han sido abordados por Gutiérrez (2005, 2007) en torno a las políticas educativas agrarias que incluye el peronismo histórico, y Plencovich *et al* (2009, 2011), aunque abarcan un período de tiempo más amplio. Vinculado con la enseñanza agropecuaria y al caso específico de Santa Catalina, hallamos el trabajo de Di Filippo (1984), sobre la educación superior

agropecuaria en Argentina hasta 1910. Asimismo, existe un trabajo de síntesis sobre una primera experiencia como colonia en el lugar, a principios de s. XIX, y de la historia del Instituto Fitotécnico que funcionó –y funciona aún– allí (Molina y Staltari, 2008), sin embargo, aunque hay una referencia muy escueta al curso para colonos, se excluye en general el análisis sobre la etapa 1946-1955.

El presente estudio se propone comprender las principales características de la *Planta-Piloto-Escuela* habilitada en Santa Catalina donde se dictó la capacitación mencionada, los objetivos de su fundación y las particularidades del grupo de personas a quiénes iba dirigido. De igual manera, indagaremos sobre los contenidos impartidos, las prácticas previstas y los resultados esperados, incluyendo la derivación de inmigrantes a dos colonias periurbanas. Los egresados podían ser enviados a la colonia *Justo José de Urquiza*, en el partido de La Plata, dependiente del BNA o bien a la colonia *17 de Octubre*, sita en Florencio Varela y bajo la órbita del IACP bonaerense. Seleccionamos para el presente análisis el caso de la última de las mencionadas pues durante años conformó una unidad social y productiva activa, en la que es posible vislumbrar los efectos del curso en cuanto a cuestiones como las condiciones ventajosas de establecimiento y la repercusión en las relaciones establecidas entre las colectividades, particularmente la italiana, en el marco de un estudio mas general sobre esta colonia de Florencio Varela.

De esta manera, el presente estudio de caso abordará la vinculación existente entre la política colonizadora y migratoria del peronismo histórico, y los intentos de capacitación planificados, dirigidos a los colonos.

En cuanto a la metodología utilizada, el presente trabajo se realizó en base a la consulta de la bibliografía existente, fuentes primarias de época y la realización de entrevistas semiestructuradas a excolonos y personas relacionadas con el caso de estudio seleccionado.

### **1. En la convergencia entre colonización e inmigración de posguerra: la colonia agrícola peronista 17 de octubre, Florencio Varela.**

Durante la gobernación de Manuel Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936-1939) y dentro de un plan más general del Estado intervencionista que incluía atender la relación con los trabajadores, reforma educativa, atención a la minoridad, se creó en 1936 el Instituto Autárquico de Colonización (IAC). La iniciativa, destinada a paliar el éxodo rural fue seguida a nivel nacional con la sanción de la Ley N° 12.636 en 1940, creadora del CAN, al que se sumó la provincia de Buenos Aires dos años mas tarde. Sin embargo, las soluciones –o bien, tentativas– no lograban dar una respuesta a largo plazo

Las prórrogas de contratos para arrendatarios y suspensión de juicios de desalojo signaron la política de la *Revolución de Junio* de 1943, que marcó una continuidad con las medidas tomadas por gobiernos anteriores (Tecuanhuey Sandoval,

1991). Esto, se daba en el contexto del anticipado final de la Segunda Guerra Mundial que intensificó en la Argentina un proceso activo desde décadas previas de abandono de tierras por parte de arrendatarios y asalariados rurales que buscaban trabajo en las ciudades, particularmente en Buenos Aires (Lattuada, 1986). El peronismo, desde sus comienzos, expresó la voluntad de desalentar esta situación.

Durante el primer gobierno de Perón, el énfasis que había sido dado a la reforma agraria y la colonización durante la campaña electoral, fue reemplazado por una política mucho más cautelosa en ambos aspectos que priorizaba, más que nada, el aumento de la producción en el agro como fuente para proveer de divisas a la industria (Lattuada, 1986). Por otro lado, también en este período el BNA absorbió las funciones del CAN, antes mencionado.

En la provincia de Buenos Aires, durante el mandato de Domingo A. Mercante (1946-1952), la política económica estuvo orientada al mercado interno, con redistribución a la pequeña y mediana industria. En referencia a la colonización, fue durante esta gobernación que se refundó el IACP,<sup>2</sup> y en 1949 se creó el Ministerio de Asuntos Agrarios (MAA) como resultado de la reforma constitucional de ese año (Mateo, 2005).

A diferencia de su antecesor, el gobernador Carlos V. Aloé (1952-1955) reprodujo exactamente en su mandato las directivas de la política nacional, dejando de lado las iniciativas de compra de predios para colonizar –o expropiaciones–, aunque, eso sí, otorgando aquellos que ya habían sido adquiridos.

En cuanto al tema de la inmigración, durante períodos previos la actitud de la clase dirigente había oscilado entre la atracción de fines de s. XIX y la restricción en la década de 1930, especialmente luego del fin de la expansión agropecuaria hasta 1914, que generó numerosos conflictos sociales (Devoto, 2009; Biernat, 2007: 19).

La política inmigratoria del peronismo marcaría una continuidad –más que una innovación– con los lineamientos esbozados en el período de entreguerras. Los diversos debates y posturas contrapuestas en torno del tema dentro del mismo peronismo y la deficiencia a nivel administrativo, dieron como resultado políticas difusas, aunque “el tema del inmigrante colonizador rural seguía siendo dominante pero ahora con interferencias de las ideas industrialistas” (Devoto, 2009: 400).

El factor humano era considerado indispensable como parte del mecanismo de producción que se intentaba incentivar, y esto coincidía con la coyuntura de la segunda posguerra que generaba numerosos contingentes expulsados de sus países de origen, a la vez que la Argentina se perfilaba como país receptor. Por esa razón la política migratoria adoptada no podría ser pensada como innovadora, al contra-

---

2 República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Ley Orgánica de la Colonización, Ley N° 5.286, 1948.

rio, “[se fundaba] en los principios de selección y encauzamiento” (Biernat, 2007: 86), en tanto se priorizaba la elección por formación y origen del inmigrante, a la vez que se buscaba destinarlo a áreas donde pudiese hacer sus aportes a la economía del país. En este contexto, los extranjeros eran considerados de gran valor para cubrir la mano de obra en los rubros de construcción de obras públicas, la industria y las faenas rurales (Biernat, 2007: 27). En palabras de Devoto, la innovación por parte del peronismo en materia migratoria, se dio en la firma de convenios bilaterales entre los gobiernos y organismos internacionales (Devoto, 2009: 406).

En este sentido, la Argentina estableció convenios especialmente con España e Italia. Con este último país se firmó uno en junio de 1952, que daba cuenta del interés de la dirigencia peronista en atraer extranjeros. En virtud de este tratado, y de otro pactado entre el CIME y la Argentina a comienzos de 1953, se firmó en marzo de ese año un acuerdo dispuesto entre este Comité, el BNA y la UNLP, que también involucraba al INCLIE, y que afectaba principalmente a italianos.

Los inmigrantes que ingresaran mediante el acuerdo mencionado contarían con formación para el desarrollo de actividades vinculadas al agro, en una *Planta-Piloto-Escuela* creada *ad hoc* en los predios de Santa Catalina, en la localidad de Lavallol, zona sur del Gran Buenos Aires. Los colonos que aprobasen el curso, podían ser derivados con sus familias a una de dos colonias agrícolas periurbanas: *Justo José de Urquiza*, en el partido de La Plata –entonces rebautizado como Eva Perón–, y *17 de Octubre*, en Florencio Varela, que es la que nos ocupa.

En el marco de las políticas atinentes al agro y la inmigración referidas previamente, en 1948 la provincia de Buenos Aires adquirió a través del IACP por compra directa tierras destinadas para colonizar a 15 km del centro urbano de Florencio Varela, partido también de la zona sur del conurbano bonaerense.

El lugar se había caracterizado desde mediados del s. XIX por la actividad agrícola y ganadera. Aunque en 1947 casi un tercio de las 345 explotaciones censadas se destinaban al maíz y la avena, los dos cultivos más importantes para los inicios del partido, el trigo y el maíz –1.891 ha y 1.721 ha, respectivamente, en 1895– habían descendido notoriamente: se les dedicaba, al primero 43 ha, al segundo 546 ha.

Al retroceso de la agricultura extensiva, específicamente de los cultivos mencionados, y el mantenimiento de un perfil ganadero en Florencio Varela, se sumó que en la década de 1940 las explotaciones comenzaron a dedicarse al cultivo de hortalizas y a la actividad granjera y tampera.<sup>3</sup> Esto, sin dudas daba cuenta de un reordenamiento general en las producciones, adecuadas a nuevas necesidades.

---

3 Presidencia de la Nación, Ministerio de Asuntos Técnicos, IV Censo general de la Nación, Buenos Aires, 1947, Op. Cit, pp. 413 y 424

En la siguiente década, ya con las producciones de la colonia agrícola *17 de octubre* instalada, esta tendencia se profundizó al desplazarse la ganadería hacia zonas más alejadas de la Capital, mientras se hacía necesario contar con quintas y producción hortícola para el abasto de las ciudades, cuya población crecía aceleradamente en virtud de la migración rural urbana.

Es posible afirmar que por el lugar donde se emplazó el emprendimiento, —a 41, 8 km de la ciudad de La Plata y a 45 km de la Capital Federal—, en conjunto con el desarrollo previo de las producciones mencionadas, hicieron que la ubicación fuese considerada óptima para su propósito de funcionar como abasto para las zonas urbanas próximas. Aspecto que se expresaría luego en los objetivos en materia agraria del Segundo Plan Quinquenal: “no se concibe que existan zonas de tierra periurbanas que no estén destinadas a la producción hortícola, a la granjera y a la tampera, que es tan necesaria para el abastecimiento de las ciudades”.<sup>4</sup>

Aunque la compra de los terrenos se dio durante la gobernación de Mercante, los llamados a licitación y respectivas entregas se realizaron durante el mandato de Aloé, entre 1952 y 1953. La colonia se conformó de tres fracciones que totalizaban 210 lotes, de entre 4 y 10 has cada uno, los cuales eran entregados a los colonos con plazos de pago de treinta años.<sup>5</sup>

En el proyecto de colonización la unidad familiar era de gran importancia, ya que se buscaba generar el asiento de la misma en el medio rural, en correspondencia con la valoración dada a la vida en el campo.

De este modo, se puede corroborar que la mayoría de las parcelas fueron ocupadas por familias, si bien ello no excluía la contratación de peones. Todo lo anterior quedaba comprobado en la solicitud completada por el aspirante, que constaba de un extenso formulario en el que podía detallar antecedentes personales, su calidad de trabajador rural y experiencia previa, así como también capital, estado civil y composición familiar. De hecho, el Departamento de colonización del MAA contaba con una planilla de puntaje en la que se calificaba la cantidad y edad de los hijos, valorando más positivamente a los varones con edad de colaborar en la producción familiar.<sup>6</sup>

La composición social de la colonia estuvo dada, en su mayoría por inmigrantes japoneses e italianos, y en menor medida, españoles, portugueses, rusos, alemanes y polacos, aunque también incluía a criollos. Algunas de las familias italianas se instalaban en razón del ya mencionado convenio entre el CIME, el Banco y la Universidad y el INCLIE, que reglamentaba que aquellos que ingresaban por

---

4 Presidencia de la Nación. Subsecretaría de informaciones. Segundo Plan Quinquenal, Acción Agraria, X.G.4, pie de página 124, Buenos Aires, 1953, p. 164.

5 Entrevista a la Sra. María del Carmen, ex colona, realizada por la autora el 04/04/2013.

6 Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Departamento de Colonización, Formulario de solicitud de tierras, Carpetas de Colonias, 1951.

este medio, recibirían capacitación, a la vez que los lotes adjudicados tendrían incorporada una casa. Esto era explicado por un habitante de la colonia, nacido en Argentina, –cuya familia fue beneficiada por el MAA por ser numerosa–, que diferenciaba entre las condiciones de instalación, según el origen de los colonos: “por ejemplo, los criollos vinieron a hacerse la casa, a los italianos les hizo el gobierno la casa y no tuvieron que pagar, a nosotros prácticamente no es que nos la regaló pero la pagamos a un valor irrisorio, y la casa todavía está, es enorme”.<sup>7</sup>

Es de especial interés para este trabajo analizar las cláusulas y objetivos de los convenios involucrados, el rol desempeñado por las entidades participantes en la propuesta de capacitación e instalación de los colonos, así como la intervención de los propios actores sociales derivados a una colonia particular, *17 de octubre*, en relación con las políticas de inmigración y colonización del período.

## **2. El marco legal e institucional del curso de capacitación en Santa Catalina**

Los convenios y tratados que la Argentina firmó con Italia en la segunda guerra incluían aspectos comerciales, financieros y migratorios que favorecían la comunión de intereses entre ambas naciones. Cuando en junio de 1952 se concretó un nuevo acuerdo, este manifestaba el interés en atraer hacia Argentina “familias auténticamente agricultoras”, que serían beneficiadas con el mismo “régimen y condiciones de labor” de los trabajadores nacionales.<sup>8</sup> Se adicionaba un protocolo que indicaba que se actuaba de acuerdo a lo recomendado en 1949, en otro similar que acompañaba al convenio italo-argentino de enero de 1948, en el que se expresaba que: “[el gobierno italiano], además de aporte inmigratorio, participará técnica y financieramente en la realización del plan de colonización que preparará y ejecutará el gobierno argentino”.<sup>9</sup>

Los mencionados tratados bilaterales funcionaron como antecedente de lo que la República Argentina acordó con el CIME el 2 de febrero de 1953, con el propósito de alentar el éxodo de migrantes europeos, que se seleccionarían para la realización de tareas agrícolas en sus nuevos destinos, a la vez que se buscaba la reunificación de los núcleos familiares y proveía de transporte a aquellos sin medios económicos suficientes. Se expresaba que lo anterior estaba motivado,

---

7 Entrevista al Sr. Martín, ex colono, realizada por la autora el 17/08/2013.

8 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina Convenio Comercial y financiero entre la República Argentina y la República Italiana, Capítulo IV “Emigración”, 25/06/1952, Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Anexo 3, Art. 33-34, p. 32.

9 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina Convenio Comercial y financiero entre la República Argentina y la República Italiana, Capítulo IV “Emigración”, 25/06/1952, Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Protocolo adicional, p.34

principalmente, por el *exceso de población* que presentaban algunos de los países afectados por los fatales resultados de la Segunda Guerra Mundial, y por otro lado, por la política social inmigratoria de la Argentina.<sup>10</sup>

El ingreso de tal mano de obra daría como resultado el enriquecimiento dentro de un sistema económico que se enmarcaba en la *justicia social*.

Un mes más tarde de la firma del tratado entre el CIME y la Argentina, se estableció un acuerdo que involucraba este Comité, con el BNA y la UNLP, invitando la adhesión del INCLIE. La temática giraba en torno del fomento de la inmigración rural de *tipo social* y la radicación de colonos italianos en tierras de origen privado, “con la orientación de la ciencia agrícola aplicada”.<sup>11</sup>

De esta manera, la participación en conjunto de los mencionados organismos se hacía con el fin de colaborar en un plan de inmigraciones europeas calificadas, que generara el acrecentamiento de la mano de obra rural y el perfeccionamiento técnico-agropecuario del país. Con ese objetivo se trazaron tres propuestas: seleccionar los migrantes de Europa Occidental por aptitud profesional, capacitarlos técnicamente, y finalmente, adaptarlos al medio agrario para lograr su radicación definitiva.

La instalación de los extranjeros tendría lugar en zonas periurbanas donde pudieran desarrollar actividades relacionadas con el cultivo de flores y hortalizas y tambo, de acuerdo, se aclaraba, con la propuesta de Acción Agraria del 2º Plan Quinquenal.<sup>12</sup> Con ello, se buscaba “asegurar y mejorar el abastecimiento de alimentos protectores”<sup>13</sup> para la clase trabajadora, fortalecida por las políticas estatales y radicada en las zonas circundantes. A tono con lo anterior, tendría lugar también el desarrollo de un curso de capacitación para colonos inmigrantes italianos –aunque no excluyentemente, ya que se abría la posibilidad a que otras personas no afectadas por el convenio pudieran participar también–, que se lleva-

---

10 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina Acuerdo entre la República Argentina y el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas, 02/02/1953, Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Anexo 1, p. 21.

11 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Bases para el convenio entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad de la ciudad Eva Perón, I. El Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas y su acuerdo con la República Argentina, 1953, p. 1.

12 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Bases para el convenio entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad de la ciudad Eva Perón, II. Lineamientos para una inmigración rural de tipo social, 1953, p. 2

13 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, VI, pp. 14-15

ría a cabo en los predios del Instituto Fitotécnico de Santa Catalina, perteneciente a la UNLP.<sup>14</sup>

En la memoria del Banco para el año 1954 se encuentran referencias al proyecto, en el marco de un *Fomento especial de colonización*, que se había anunciado el año anterior.<sup>15</sup> Como se mencionó, el marco era el del 2º Plan Quinquenal y el de la promulgación de una nueva ley de colonización que reemplazó a la ley N° 12.636. Ese año se destacaban algunas obras particulares en lo que se denominaba un “nuevo sistema de colonización notablemente perfeccionado, tanto en el aspecto técnico-económico como social”. El proyecto del Banco afectaba a todo el país, ya que se afirmaba que este había trabajado en colaboración con los gobiernos provinciales para establecer las bases de un plan de colonización que se enfocaba en el desarrollo de explotaciones donde funcionarían huertas, granjas y tendría lugar la lechería, en el cual la institución colaboraría tanto con el apoyo financiero como con asesoramiento de tipo técnico. Para 1954, el Banco dejaba constancia de la existencia veintisiete colonias de estas características, diez de ellas sitas en Buenos Aires.<sup>16</sup>

Dentro del propósito de promover un tipo de colonización suburbana a nivel nacional –que requería de “auténticos productores especializados en producciones intensivas”–, se encontraba, por supuesto, la provincia de Buenos Aires.

En 1953, el BNA hizo un llamado a licitación pública para adquirir tierras aptas para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente: de 81 campos

---

14 La historia de Santa Catalina, es mucho más antigua. En 1824, los hermanos escoceses John y William Parish Robertson presentaron a Bernardino Rivadavia la propuesta de conformar una colonia agrícola, la cual fue aceptada, instalándose el emprendimiento en predios colindantes a la estancia perteneciente a los empresarios. Aproximadamente doscientos colonos arribaron a las tierras del Plata con el fin de desarrollar en aquella colonia sus actividades. Sin embargo, pocos años después, la iniciativa fracasó. En 1874 se inauguró la Escuela de agricultura de Santa Catalina que fracasó al poco tiempo, y en 1881, por medio de un decreto provincial, se fundó allí el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria de Santa Catalina. En 1888, el mismo fue clausurado y se radicó allí la Facultad de Agronomía y Veterinaria, pronto trasladada a La Plata en 1889. A fines de siglo, se instaló la Escuela práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina. Finalmente, en 1905, los predios pasan a depender de la Universidad Nacional de la Plata, y en 1928, se crea en ellos el Instituto Fitotécnico por ordenanza de la Universidad, para promover la investigación y el mejoramiento económico de los cultivos, cerrando la escuela. En 1936 se divide el establecimiento, dedicando una parte del mismo al Instituto experimental de ganadería. (Molina y Staltari, 2008; Ministerio de Educación de la Nación, Universidad Eva Perón, Anuario 1953, La Plata)

15 Banco de la Nación Argentina. Memoria y balance general, 1954. Capítulo II. Colonización, p. 47-48

16 El resto de las colonias estaban distribuidas en Córdoba (6), Santa Fé (6), Santiago del Estero (2), Chaco (1), La Pampa (1) y Tucumán (1). Banco de la Nación Argentina. Memoria y balance general, 1954. Capítulo Colonización, p.58 y cuadro N° 27, p. 54

ofrecidos, se inspeccionaron 45, conforme al régimen de fomento mencionado. Por sus condiciones, entre las cuales se consideraron su ubicación, extensión, calidad y precio, se compró el campo *Estancia Chica* en La Plata, donde se fundaría la colonia *Justo José de Urquiza*, a la que se destinó el segundo contingente de egresados del curso de capacitación, que sería el primer núcleo de adjudicatarios de la colonia.

Por otro lado, a tono con la finalidad de “intensificar la colonización suburbana y orientar la ubicación de familias de agricultores de origen inmigratorio”,<sup>17</sup> se aludía a un convenio con el MAA de la Provincia de Buenos Aires, que involucraba a la colonia *17 de Octubre*. El convenio incluía el desarrollo de obras que afectarían veinte lotes, por el arribo de un equivalente número de familias italianas enviadas desde Santa Catalina, del primer grupo de egresados del curso.<sup>18</sup> Incluso, esta vinculación entre el BNA y el MAA quedó señalada por un decreto provincial de enero de 1953 firmado por el gobernador Carlos V. Aloé en el cual se aprobaba la instalación de las familias italianas por razón del convenio en la colonia varelense, autorizando al Ministerio a destinar para ellas la cantidad de lotes requeridos.<sup>19</sup>

Entonces, si bien se especificaba en el Art. 5º del convenio que los resultados de las investigaciones y experimentos realizados en Santa Catalina se harían, de preferencia, en colonias dependientes del Banco –como lo era la colonia platense *Justo José de Urquiza*–, fue *17 de octubre* una de las destinatarias de los colonos, que había sido proyectada y fundada por el MAA bonaerense, puesto que el Banco decidió establecer en torno a ella un acuerdo.

El hecho de que se decidiera adjudicar en la colonia varelense a las familias inmigrantes de los colonos egresados del curso, podría deberse a que tanto ésta como la de La Plata presentaban una característica común: estaban localizadas en zonas rurales próximas a grandes núcleos poblados, de modo que las producciones obtenidas de sus actividades podían arribar rápidamente a los mercados cercanos. En el Segundo Plan Quinquenal esta era una cuestión explicitada como objetivo y también era una premisa presente en el convenio del BNA con el CIME y la Universidad. Por ello, aunque se tratase de una experiencia de breve duración, la realización del curso en vista de la radicación de colonos sí respondía a una política o interés de mayor envergadura.

Es conveniente hacer hincapié en el hecho de que no existen otros proyectos de colonización para este período similares en sus características a las dos colonias mencionadas, es decir, de carácter netamente periurbano. Si bien podemos men-

---

17 Banco de la Nación Argentina. Memoria y balance general, 1954. Capítulo II. Colonización, p. 27

18 De hecho, se informaba en la Memoria del BNA que durante 1954 habían ingresado 53 personas al curso.

19 Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 00517, La Plata, 23 de enero de 1953.

cionar el caso de las colonias *La Armonía* y *Las Banderitas* en el partido de La Plata, y *Longchamps*, en Esteban Echeverría, dependientes del MAA, en sus casos, los terrenos fueron comprados o expropiados en 1964. En cuanto a la colonia *Sarandí* en Avellaneda, si bien fue en 1951 que se compraron las tierras, se dieron en posesión recién en 1972, quedando por esa razón desvinculada del convenio (Blanco, 2007: 120-121).

Los fundamentos para la planificación de las actividades proyectadas, que incluían el curso de capacitación, implicaban brindar una solución positiva a los problemas regionales de la producción agropecuaria y la creación de nuevas especies básicas para la producción agrícola, para diversificar la producción agropecuaria nacional.<sup>20</sup>

Se expresaba que se promoverían las vocaciones rurales y la capacitación técnica y profesional “de los hijos argentinos de agricultores”, para “elevar la cultura social de la población agraria y su nivel general de vida”. Del mismo modo, también se promoverían la investigación y experimentación agropecuaria, a realizarse en el Instituto Fitotécnico de Santa Catalina.<sup>21</sup> Es de destacar que esto se canalizaría a través de la Universidad, sin intervención del Ministerio de Agricultura y Ganadería, organismo del que dependía buena parte del subsistema de educación agrícola y extensionismo en la época, el que también había sido alcanzado por reformas de planes de estudio, organizativas y de difusión de la política estatal.

Ahora bien, es importante señalar que la habilitación de la *Planta-Piloto-Escuela* se dio en el contexto de la intervención de las Universidades Nacionales durante el período peronista, proceso del cual la UNLP no fue ajena.

En medio de las cesantías y renunciaciones que sobrevinieron, el Instituto, dependiente de la casa de altos estudios, también quedó involucrado y vio suceder sus directores. En junio de 1946, el Dr. Emiliano J. Mac Donagh, delegado interventor de la Facultad de Agronomía, designó nuevos titulares en diversos cargos, entre otros cambios en el seno del Instituto.<sup>22</sup> Desde 1937, se desempeñaba allí como director el Ingeniero Salomón Horowitz, pero en 1947 fue reemplazado.

En el anuario de 1953 de la Universidad, figuraba como delegado interventor de Santa Catalina el Sr. Francisco J. Canosa y como secretario, Adolfo O. Spena-

---

20 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Art.4º, p. 16

21 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Art.3, p.3

22 Entre los designados titulares, baste mencionar al Ing. Agrónomo Juan R. Bortagaray como experimentador fitotecnista, al Ing. Agrónomo Enrique M. Sivori, como experimentador fisiólogo, a la Ing. Agrónoma Elena Salomón de Perak, como experimentadora citogenetista y al Ing. Agrónomo Higinio R. Batallarez, como experimentador inmunólogo. En: *Labor cumplida por la intervención en la Universidad Nacional de La Plata*, N° 1 Mayo, La Plata, 1946, p.46

cet. Incluso, en los discursos del Rector de la UNLP se encontraban referencias al caso, en el marco de un pleno apoyo al nuevo proyecto nacional:

La Universidad de Eva Perón plasmará su actividad, de acuerdo a su realidad geográfica o zona de influencia y para ello, se ajustará también a los objetivos especiales del II° Plan Quinquenal de la Provincia de Buenos Aires, coordinando su labor con los municipios, la Provincia y la Nación. La Universidad no sólo divulgará los objetivos del Plan, sino que tratará de concretarlos como lo ha hecho en el acuerdo reciente entre la Universidad y el Banco de la Nación Argentina, con el fin de una colaboración conjunta para el incremento de la producción agraria, en Santa Catalina, aprovechando el aporte inmigratorio y adecuándolo a la técnica y cultura social que determinan los objetivos del plan.<sup>23</sup>

Fue en este contexto de profundos cambios, no sólo de personal profesional y administrativo, sino también de lineamientos ideológicos, que se dio la creación del curso aquí analizado.

El motivo de la elección de los predios de Lavallol para el desarrollo del emprendimiento, se justificaba porque los mismos contaban con las instalaciones necesarias, entre ellas “fracciones para huerta, granja y tambo, junto con sus laboratorios, galpones, invernáculos, salas de conferencias y hermoso parque”. Se afirmaba también que los mismos estaban, hasta aquel momento “parcialmente abandonados [...] improductivo su suelo por razones de orden financiero.”<sup>24</sup>

En términos concretos, ¿qué roles les fueron adjudicados y de qué modo se preveía que se distribuyeran las responsabilidades los organismos que componían la firma del convenio? Por un lado, el BNA, de común acuerdo con el CIME, aportaría la mano de obra especializada que llegase mediante el convenio, los salarios y el transporte de los trabajadores junto con sus familiares, enseres y la maquinaria. Es decir, se haría cargo de la financiación del emprendimiento y de la selección del elemento humano “por aptitud profesional”.<sup>25</sup>

Por otro lado, en acuerdo con la UNLP, el Banco se haría responsable de la financiación de las viviendas a construirse en el predio Santa Catalina –*adecuadas y económicas*–, y se hacía explícita la invitación al INCLIE a participar. Es decir, el Banco se hacía responsable de la organización técnico-administrativa, del esti-

---

23 Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional de Eva Perón. Doctrina Nacional. Universidad-Pueblo-Hispanoamérica. Discurso de Apertura del Ciclo de Plan Quinquenal, pronunciado por el Rector de la Universidad Francisco Marcos Anglada, en el Colegio Nacional el día 7 de abril de 1953. División de publicaciones, informaciones, prensa y actor, Buenos Aires, 1953, p. 27

24 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Bases para el convenio entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad de la ciudad Eva Perón, 1953, p. 3, 4 y 5

25 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Bases para el convenio entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad de la ciudad Eva Perón, 1953, p. 5

mulo de las vocaciones científicas agropecuarias, y el otorgamiento de becas para universitarios e hijos argentinos de agricultores.<sup>26</sup>

La Universidad quedaba a cargo de poner a disposición del emprendimiento los predios y la creación de cursos prácticos de perfeccionamiento para los productores. Pero la promoción de conocimientos también involucraba el aspecto cultural, procurando que lo relativo a lo *autóctono* fuera realizado para lograr así “la conformación espiritual del inmigrante y de los hijos argentinos de agricultores”, lo cual resulta indicativo de la importancia dada al arraigo y la vida en el campo.<sup>27</sup>

Como se puede constatar, el convenio –bastante ambicioso en sus finalidades– estaba conformado por diversos aspectos y objetivos, que incluía la formación en los valores nacionalistas. Se pautaba en el proyecto del convenio que entre abril y diciembre de 1953 tendría lugar un período experimental, y aunque la duración del curso fue breve, un hecho a destacar es que se prolongó hasta 1956, incluso cuando Perón había sido ya derrocado, a pesar de haber sido una iniciativa gestada en las postrimerías de su segunda presidencia.

### **3. Contenidos, prácticas y experiencias: el curso de Santa Catalina y la derivación de colonos a 17 de octubre**

La población del curso estaba conformada por inmigrantes italianos que habían sido notificados del convenio en sus localidades de origen, desde donde se postulaban. Se aseguraba que luego de aprobar la capacitación, habrían adquirido conocimientos para ser aplicados idealmente en zonas periurbanas afectadas por los objetivos colonizadores del Banco, o bien, como es el caso analizado, en colonias con las que existían acuerdos.

El curso duró efectivamente tres años, entre 1954 y 1956. El primer contingente de colonos egresados del curso, ingresados en abril de 1954, fue radicado en la colonia agrícola *17 de Octubre*.<sup>28</sup> Un segundo contingente ingresado en junio de 1954, fue destinado a la Colonia *Justo José de Urquiza*, lo que constituiría el primer núcleo de adjudicatarios de dicha colonia. Como se señaló anteriormente, en la colonia *17 de octubre* se instalaron por lo menos veinte familias italianas que ingresaban vía el convenio referido, y que habían cursado en Santa Catalina.

Sin dudas, el curso presentaba un perfil educativo. Según lo estipulado en el convenio, el plan de estudios comprendía la enseñanza de geografía económica argentina, idioma castellano, así como indicaciones sobre tipos de producción, del

26 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Art.6º, p. 17 y 5

27 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Art. 7º, p. 5.

28 Banco de la Nación Argentina. Memoria y balance general, 1954.

uso del suelo y de la maquinaria. El plan de explotación comprendía el desarrollo de tareas en distintas áreas: vivero, huerta, monte frutal y jardín.<sup>29</sup>

Sin embargo, en su implementación los estudiantes recibieron mayormente una formación práctica, dado que si bien algunos de ellos ciertamente habían realizado actividades vinculadas a la agricultura, sus conocimientos previos eran acorde a las características propias de sus países de origen, como lo expresa un ex colono italiano

“los profesores eran ingenieros, te daban explicaciones: ‘esto se hace así, esto se hace así’. El curso era un aprendizaje que uno iba haciendo, ibas aprendiendo mientras ibas trabajando, todos los trabajos que se hacían acá, porque nada que ver lo que había acá con lo de allá [en Italia]. Totalmente distinto.”<sup>30</sup>

De esta manera, el curso tenía la función de homogeneizar los conocimientos y las prácticas a realizar por los inmigrantes, con las propias de la zona en que se instalarían. Así, la capacitación buscaba propiciar la inclusión al medio, el arraigo que beneficiaría la explotación permanente de los lotes que se les adjudicaba.

Los cursos, que eran brindados por profesores de la Universidad, comprendían tareas prácticas en granja, ya que la escuela contaba con un gallinero. Las tareas implicaban también el aprendizaje en la realización de injertos de plantas y la limpieza de los jardines con que contaban los predios. Se preveía como resultado de la instalación y funcionamiento del proyecto que los productos obtenidos se pudieran comercializar, y así recaudar dinero para solventarlo, en parte.

En cuanto a la permanencia de los agricultores en el curso, se pensaba que fuera de carácter transitorio, pues el Instituto contaba con un plan de internados. Pero aquí las experiencias eran disímiles. Al llegar al puerto de Buenos Aires, luego de una semana de estancia temporal que ofrecía el gobierno argentino, todos eran derivados para que realizaran la capacitación. En ocasiones, los inmigrantes tenían familiares que ya vivían en Buenos Aires, en zonas relativamente cercanas a Lomas de Zamora y permanecían allí por las noches, mientras realizaban el curso durante el día, o bien iban los fines de semana, mientras otros directamente se instalaban en los predios de Santa Catalina.

Pero incluso cuando acabó el curso, algunos de los italianos recurrieron a sus familiares ya que las casas prometidas en el convenio, aún no existían:

---

29 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Bases para el convenio, pp. 2-5

30 Entrevista al Sr. José, ex colono y egresado del curso de capacitación realizada por la autora 13/04/2013.

Entonces nosotros nos tuvimos que ir a la casa de un pariente que vivía en Liniers, en una quinta chiquita, nos quedamos ahí hasta que terminaron la casa acá [colonia *17 de octubre*, Florencio Varela]. Nosotros vinimos el 4 de diciembre [a la Argentina]. El 21 de enero entramos a la colonia, en 1955, cuando ya habían terminado la casa.<sup>31</sup>

El requisito indispensable para ingresar era que la familia que se presentaba debía tener, por lo menos, dos hijos varones mayores de 18 años para que ayudasen en las tareas de labranza. También se señalaba que un varón de la familia —el padre, o uno de los hijos mayores—, debía ingresar a la Argentina seis meses antes que el resto para realizar el curso. Por esa razón, por familia, podía haber más de un egresado de la capacitación brindada en Lavallol.

Sin embargo, existía también un tiempo estipulado de adaptación de nueve meses, durante el cual el postulante a colono debía decidir si se quedaba o regresaba a su país. En vinculación con ello, incluso en la Memoria del Banco se registró que del primer contingente, una pequeña proporción se repatrió “por denotar falta de adaptación a las condiciones de vida y hábitos de trabajo impresos en la Planta-Piloto-Escuela.”<sup>32</sup> De esta manera, la adaptación se perfilaba como el objetivo principal del curso, condición indispensable para que el extranjero accediera a la posesión del lote.

De modo concreto, en la colonia *17 de octubre*, las viviendas que debían construirse en los lotes afectados por el convenio del Banco con el MAA fueron finalizadas a finales de 1955. Durante ese período, el contingente de ingresados permaneció en Santa Catalina, trabajando y vendiendo lo que allí se producía, hasta que pudieron instalarse en la colonia agrícola, o con sus parientes.<sup>33</sup>

Sin embargo, algunas de las familias luego de tomar posesión del lote requerido, decidieron abandonarlo. En algunos casos, más que por una cuestión de adaptación al *modus vivendi* y a las actividades agrícolas, o incluso a las dificultades climatológicas que azotaban la zona, esto se debía específicamente a las condiciones físicas en que se encontraban las hectáreas recibidas. Algunas eran *depresiones, lagunas, o tierra blanca*, lo que hacía la explotación de las mismas muy dificultosa e incluso, impracticable toda la formación recibida para aquellos que habían realizado el curso, ya que, lejos de poder explotarse el lote mediante

---

31 Entrevista al Sr. José, ex colono y egresado del curso de capacitación, realizada por la autora el 13/04/2013.

32 Banco de la Nación Argentina. Memoria y balance general, 1954, p. 59.

33 Entrevista al Sr. José, ex colono y egresado del curso de capacitación, realizada por la autora el 12/04/2013.

huerta y granja, debía optarse por el establecimiento de otros tipos de actividades, por ejemplo, porquerizas.<sup>34</sup>

Muchos se fueron porque no podían vivir. Les daban las parcelas de tierra, pero por ejemplo, a nosotros nos dieron la laguna ahí, 3 ha servían y 2 eran todo la laguna. Quien tenía un lote bueno trabajaba y sacaba bastante verdura, les rendía. Algunos después tuvieron más de un lote, pero mucho tiempo después, porque lo pedían.<sup>35</sup>

Así, cuando los ingresantes aprobaban el curso básico elemental tenían dos opciones: ubicarse en colonias oficiales o “contratar sus servicios en el orden agropecuario”.<sup>36</sup> Aunque no era obligatorio que se asentaran en una colonia agrícola oficial, sin embargo, esto implicaba beneficios. En la colonia *17 de octubre*, esta circunstancia ciertamente tuvo repercusiones, ya que implicaba que la comunidad italiana llegara y tomara posesión de las tierras en condiciones desiguales. Algunos italianos venían por su cuenta y sabían del llamado a licitación por contacto con familiares ya radicados en la Argentina, se les daban los terrenos, pagaderos en un plazo de 30 años. En cambio, si llegaban mediante el convenio, se les incluían otros beneficios como la casa y los instrumentos de trabajo. Esto generaba tensiones hacia el interior de la comunidad y de hecho, los italianos presentaron un menor grado de homogeneidad y sociabilidad interna, en relación a otros grupos en la colonia, como el de los japoneses, que lograron organizar su propia cooperativa y organizaciones que tenían el fin de promover actividades sociales y la enseñanza de su idioma.

Pero también es cierto que un importante grupo de italianos se estableció en la colonia agrícola de Florencio Varela, y lograron explotaciones exitosas.

Teniendo en cuenta las dificultades físicas, e incluso los resquemores generados por las diferencias en el trato recibido por los colonos, –incluso hacia el interior de una misma colectividad, dado que algunos se veían amparados por beneficios materiales y capacitación, frente a otros que estaban excluidos– se puede afirmar que la colonia agrícola *17 de octubre* logró funcionar de acuerdo a lo planificado, no sólo porque en sus lotes se desarrolló el tipo de producción que se esperaba, sino porque se constató un sostenido crecimiento de las mismas durante los años siguientes. La comunidad itálica, en particular, logró asentarse: “los italianos vinieron plantando verdura y se fueron plantando verdura y algunos mu-

34 Entrevista a la Sra. María del Carmen, ex colona, realizada por la autora el 04/04/2013.

35 Entrevista al Sr. José, op. cit.

36 Ministerio de Finanzas de la Nación. Banco de la Nación Argentina. Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad Eva Perón, Art.8°, p. 18

rieron plantando verdura. Por ejemplo, los D'Aloiso, los Guadagno también, los Dizipio también, era gente que se ve que habían aprendido eso y eso hicieron".<sup>37</sup>

Los resultados del emprendimiento colonizador en la zona rural de Florencio Varela, pueden verse en parte plasmados en la información que recogió una nota del periódico *La Nación* en 1957, en la que se exponía que las producciones hortícolas de la colonia, en suma, alcanzaban los 60 mil kilos de verduras diarios, distribuidos hacia los mercados de Avellaneda y el Abasto en Capital Federal. Ello, se afirmaba, había generado una baja de los precios mayoristas, por lo que Florencio Varela podía considerarse la "verdadera quinta y jardín de Buenos Aires".<sup>38</sup>

Por otro lado, los datos provistos por el censo agropecuario de 1960 confirmaban que la mayor parte de las explotaciones de la zona estaban dedicadas al cultivo de hortalizas.<sup>39</sup> De esta forma, la evaluación censal se revelaba un indicio de los efectos que tuvo el proceso de colonización en Florencio Varela, en cuanto a la promoción de las producciones que se buscaba que allí se realizasen. Lo anterior, permitiría reflexionar sobre el éxito y la consolidación de la colonia, como una fuente de abastecimiento para la zona circundante a su locación.

### Reflexiones finales

En el presente trabajo se analizó el caso de una *Planta-Piloto-Escuela* que funcionó entre 1954 y 1956 en los históricos predios de Santa Catalina, en Lavallol. Este se realizó como resultado de un convenio firmado a mediados de 1953 que incluía la participación del CIME, el INCLIE, el BNA y la UNLP. El contexto en el cual el emprendimiento tuvo lugar fue en de la reforma que se dio en la educación superior durante el peronismo clásico, en el de la necesidad que este tenía de brindar una alimentación eficiente para las masas trabajadoras que su política social contemplaba, pero también en el del final forzoso del segundo mandato presidencial de Juan D. Perón.

El tratado, específicamente, preveía la instalación de inmigrantes italianos en el país. En relación con ello, el objetivo del curso analizado era brindar orientación y formación a los futuros colonos por medio de acciones que contemplaban tanto el plano normativo como el material, para facilitar el arraigo y buen desempeño de las familias agricultoras peninsulares.

Se dirigía la propuesta especialmente a familias que tuvieran hijos varones mayores de 18 años que pudieran colaborar en la producción. Incluso se registra-

37 Entrevista a la Sra. María del Carmen, op.cit.

38 "Notas de andar y ver: Florencio Varela, grato jardín de Buenos Aires, cuna de Hudson y tierra de taruma", Buenos Aires, 17/12/1957, Diario La Nación

39 República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Estado de Hacienda. Dirección de estadísticas y censos. Censo Nacional Agropecuario de 1960, Buenos Aires, Cuadro N° 7, pp. 86-89, N° 11, pp. 100-106.

ron casos en que por familia, varios integrantes lo realizaron. Los fines del curso se veían evidenciados particularmente en el tipo de contenidos que impartían en el curso, por ejemplo, en lo relativo al idioma y a las costumbres criollas, así como a las prácticas de granja, tambo y huerta.

El hecho de que los conocimientos previos de los agricultores italianos difirieran tanto de las actividades desarrolladas en la zona en que se los buscaba ubicar, generaba la necesidad de brindarles orientaciones específicas, incluso para homogeneizar las prácticas. Es decir, si bien los inmigrantes contaban con experiencia en la explotación de la tierra, poseían conocimientos aplicables a sus lugares de origen, y en tal sentido, los testimonios revelaron que ciertamente lograron poner en práctica de modo exitoso lo que se les instruía.

Luego de una estancia transitoria en Santa Catalina –que en ocasiones implicaba recurrir a parientes instalados en zonas próximas, incluso cuando acababa el curso–, los inmigrantes podían ser derivados a colonias oficiales. De modo concreto, se enviaron familias de inmigrantes que habían aprobado el curso a dos colonias ubicadas en el área del periurbano bonaerense, aunque aquí tomamos el caso de una de ellas, la colonia *17 de Octubre*, en Florencio Varela, creada en 1952 por el MAA bonaerense. Los beneficios que percibían quienes completaban la formación en Santa Catalina eran importantes, pues incluía un lote con casa, junto con las herramientas de labranza.

De esta manera, se presentaba una relación entre la política colonizadora del BNA –enlazada con los propósitos del MAA de Buenos Aires en la misma materia, mediante el acuerdo que le permitía ubicar inmigrantes en una de sus colonias–, los objetivos planteados en cuanto a política agraria nacional y provincial –esbozados en el Segundo Plan Quinquenal, que adoptó la provincia de Buenos Aires simétricamente– y la política inmigratoria del período, marcando una continuidad con tiempos anteriores, sin embargo, caracterizada por acuerdos bilaterales, principalmente con España e Italia.

En términos generales, aunque los objetivos del proyecto del curso de capacitación fueron ciertamente ambiciosos, éstos lograron cumplirse en parte. Pero también se puede señalar que, más allá de la duración del curso, en extremo breve, los beneficios del convenio alcanzaron a una modesta cantidad de personas, y no a todos los colonos inmigrantes, lo cual sin dudas repercutía en la convivencia entre los mismos en la colonia agrícola, pues algunos presentaban mayores beneficios que otros, incluso dentro de una misma comunidad. Un ejemplo, en este sentido es que las entrevistas confirmaban la mayor cohesión interna de la comunidad japonesa, cuyos integrantes se instalaron en su mayoría en condiciones similares, en contraposición a la experiencia de las familias italianas que se instalaron en dispares condiciones, y que no presentaban ese tipo de vínculo y actividades compartidas. De todas formas, es posible afirmar que el curso que aquí hemos analizado,

sí respondía a propósitos que trascendían la acotada experiencia de Santa Catalina y de la que ella es una muestra.

### **Bibliografía**

ALBÓNICO, Aldo

(1992) “Italia y Argentina 1943-1955: política, emigración e información periódica”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, N° 1, pp. 41-57

BARBERO, María Inés y CACOPARDO, María Cristina

(1991) “La inmigración europea en la Argentina de la segunda posguerra: viejos mitos y nuevas condiciones”, *Estudios migratorios Latinoamericanos*, N° 19, pp. 291-320

BIERNAT, Carolina

(2007) *¿Buenos o útiles? La política inmigratoria del peronismo*, Editorial Biblos, Buenos Aires.

BLANCO, Mónica

(1999) “Reforma agraria: discurso oficial, legislación y práctica inconclusa en el ámbito bonaerense 1946-1955”, *Revista Ciclos*, Vol. 9, Num. 17, Buenos Aires.

(2007) *Reforma en el Agro Pampeano: Arrendamiento, propiedad y legislación agraria en la provincia de Buenos Aires 1940-1960*, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

CAPUZZI, Lucia

(2006) *La frontera imaginata. Perfil político e sociale dell’imigrazione italiana in Argentina nel secondo dopoguerra*, Franco Angeli, Milán.

DEVOTO, Fernando

(2009) *Historia de la inmigración en la Argentina*, Editorial Sudamericana, 3ra. Edición, Buenos Aires.

DI FILIPPO, Josefina

(1984) *La enseñanza superior de las ciencias agropecuarias en la República Argentina*, FECIC, Buenos Aires.

GALLO, Ezequiel

(2004) *La pampa gringa: la colonización agrícola en Santa Fe, 1870-1895*, Editorial Edhasa, Buenos Aires.

GIRBAL-BLACHA, Noemí M.

(1980) *Los centros agrícolas en la provincia de Buenos Aires*, FECIT-CONICET. Buenos Aires.

(1994) “La facultad de Humanidades de La Plata y su producción historiográfica entre la ‘Revolución Libertadora’ y la ‘Revolución Argentina’, del consenso al disenso intelectual”, en DEVOTO, Fernando –compilador– *La historiografía en el siglo XX* (II), CEAL, Buenos Aires.

(1998) *Ayer y hoy de la Argentina Rural: Gritos y susurros del poder económico (1880-1997)*, Página 12, Buenos Aires.

(2002) “Políticas públicas para el agro se ofrecen: Llamar al estado peronista (1943-1955)”, *Revista Mundo agrario*, Diciembre, Vol.3, N°5.

(2004) *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

GORI, Gastón

(1988) *Inmigración y colonización en la Argentina*, Eudeba, Buenos Aires.

GRACIANO, Osvaldo

(2005) “La universidad argentina durante los primeros gobiernos peronistas (1945-1955)” en GIRBAL-BLACHA, Noemí –compiladora– *Perfiles históricos de la Argentina peronista (1946-1955). Intelectuales, política y discurso*, Ediciones Al margen, La Plata.

GUTIÉRREZ, Talía

(2005) “La educación del colono pampeano en épocas de conflicto: entre la defensa de sus intereses y el control social, 1910-1922”, *Revista del EIAL*, Vol. 16, N° 2, Primer semestre, Tel Aviv.

(2007) *Educación, agro y sociedad. Políticas educativas agrarias en la región pampeana, 1897-1955*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

HENCHOZ, Marcos

(2005) *Colonia oficial El potrero (1946-1950). Conformación y destino de un modelo de reforma agraria durante el primer gobierno peronista en el sur entrerriano*, Editorial de Entre Ríos, Entre Ríos.

MANGONE, Carlos y WARLEY, Jorge

(1984) *Universidad y Peronismo (1946-1955)*, CEAL, Buenos Aires.

MATEO, Graciela

(2005) “El gobierno de Mercante: expresión singular del peronismo clásico” en REIN, Raanan y SITMAN, Rosalie –compiladores–, *El primer peronismo. De regreso a los comienzos*, Lumière, Buenos Aires.

OLIVERI, Mabel

(1987) “Un siglo de legislación en materia de inmigración. Italia y Argentina, 1860-1960”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 6-7, pp. 225-247

PLENCOVICH, María C.; BOCCHICCHIO, Ana M.; COSTANTINI, Alejandro O.

(2009) *La educación agropecuaria en la Argentina. Génesis y estructura*, Ciccus, Buenos Aires.

PLENCOVICH, María Cristina y COSTANTINI, Alejandro

(2011) *Educación, ruralidad y territorio*, Ciccus, Buenos Aires.

SENKMANN, Leonardo

(1985) “Política internacional e inmigración europea en la Argentina de posguerra (1945-1948). El caso de los refugiados”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 1, pp. 107-125

(1992) “Etnicidad e inmigración durante el primer peronismo”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, N° 2, pp. 5-38

TECUANHUEY SANDOVAL, Alicia

(1991) *La revolución de 1943: políticas y conflictos rurales*, CEAL, Buenos Aires.





# COOPERATIVISMO Y CORPORATIVISMO



